



Uciate maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO.

y de la posesion y estado que hubiere tenido el referido D. Fran.
 su Padre y Abuelo, en las Lugares de su naturaleza, y de su
 de; Con lo demas que contiene la citada Real Provision
 y pide y replica cobrarse y cumplir, nombrando de Cavallero
 Real por Comisario, a quien se le haga saber, para q.
 lo acepten y fuxen, y citandose al Cavallero D. Fr. Sindico
 General, se pare a la Parroquia de S. Lorenzo, acompanyar la
 partida de desposicion de Juan Juan, su Padre, y ponga testi-
 monio de las Reales Redulas que e vide de sus exirias
 que se compruebe el testimonio q. se halla al folio sesenta
 y dos vuelto de los documentos que presenta; e ponga otro de
 victho D. Juan Juan, se halla en estado con fecho, o cargo
 alguna Concesil; Otro el tiempo q. haze vale repartido; otro
 de como no ha pedido, ni se le ha señalado estado hasta de presente
 otro de la dinanzia que hai de esta Ciudad al Valle y muer
 sidad de Baxan, y resultando ex de mar de Linco Leonar, se
 libre requisitoria a los D. Jueces y Justicias de aquel, a com-
 panada de los documentos respectivos que acompañan para q.
 se comprueben con sus originale, y lo mismo el Circulo